

Club Deportivo Básico
Asociación de Cazadores
"FUENSANTA"
COTO AB -11.016
CL BARRAX, 34
02637 FUENSANTA (Albacete)

<p>PROGRAMA DE CACERÍAS PARA DESCASTE DE CONEJOS, MEDIA VEDA Y CUOTAS DE CAZA 2014/2015</p>
--

En Fuensanta, 23 de junio de 2014

Apreciado Socio;

De acuerdo con la reunión de 13 de Junio pasado mantenida por la actual Junta Directiva, se ha llegado, por unanimidad, a los siguientes acuerdos;

1. DESCASTE DE CONEJOS CON ARMAS DE FUEGO.

Esta Junta Directiva, en colaboración con el Ayuntamiento de Fuensanta, ha solicitado de la Consejería de Agricultura, una autorización de carácter extraordinario para la caza del conejo mediante **DESCASTE CON ARMAS DE FUEGO**. Para organizar su correcto aprovechamiento, se ha reunido la Junta Directiva y el Sr. Alcalde, siendo el acuerdo tomado el siguiente:

1º- Cualquier socio interesado en practicar esta modalidad de caza deberá estar en posesión, además de la Licencia de Caza de Castilla La Mancha, documentación del arma y seguro, de **la tarjeta de socio 2013**, siendo éste el único requisito que podrá requerirle la autoridad competente a efectos de autorización de caza dentro del coto.

2º- Está prohibido el empleo de perros en esta modalidad de caza, excepto en las condiciones que se describen.

Se comenzará a cazar desde el próximo día 12 de JULIO hasta el día 10 DE AGOSTO de 2014; durante sábados y domingos. Los DOMINGOS DE AGOSTO, POR LA MAÑANA, SE PERMITIRÁ CAZAR CON UN PERRO POR CAZADOR, no se podrá cazar con perro en el interior de las viñas.

3º- El horario de caza será por la mañana; desde **el amanecer hasta las 10´00 horas, cazando en puesto fijo hasta las 8 de la mañana permitiendo la movilidad del puesto desde esta hora hasta las 10 de la mañana**. El horario por la tarde será desde las **19´00 horas hasta el ocaso, permitiéndose la movilidad en los puestos**.

4º- La persona autorizada, deberá practicar esta modalidad de caza de acuerdo con las condiciones especificadas en este escrito.

2. PROGRAMA DE MEDIA VEDA 2.014

CACERIAS.-

Se cazará a puesto fijo durante los **SÁBADOS Y DOMINGOS HÁBILES** entre el **23 de Agosto y 7 de Septiembre de 2014, ambos incluidos**, con las siguientes especificaciones.

Horario de mañana; se cazará entre las 7 y 11 horas.

Horario de tardes; se cazará entre las 17 horas y el ocaso.

NORMAS DE LAS CACERIAS.-

Quedan establecidas de igual forma que en temporadas anteriores. Una vez elegidos los puestos para la paloma torcaz y tórtola, se consideran fijos. Únicamente se permite movilidad del socio en un margen prudencial. Queda totalmente prohibida la movilidad de un lado para otro con los vehículos. **Según la Orden General de Vedas de Caza para este año; está prohibido cazar la tórtola antes del día 21 de agosto, colocar el puesto a menos de 50 metros de la linde más próxima con otro coto de caza ya que de momento no hay acuerdo tácito entre los titulares cinegéticos, además de la obligación de recoger las vainas de los cartuchos disparados. Está prohibido cazar en terrenos libres. DURANTE LA MEDIA VEDA, ESTÁ AUTORIZADA LA CAZA DE ZORRO Y URRACA.**

3. CUOTAS DE CAZA PARA 2014/15

De acuerdo con el presupuesto de funcionamiento para esta temporada y ante la propuesta de la Junta Directiva de revisión de las diferentes cuotas, las mismas se establecen según el cuadro inferior:

CLASE DE CUOTA	IMPORTE
Socio numerario:	270,00 €
Socio jubilado (65 a 70 años):	130,00 €
Socio jubilado (71 a 74 años):	110,00 €
Mantenimiento:	100,00 €
Acompañantes/iniciación:	80,00 €
Socios honorarios (75 años o más):	0 €

También se establece que para los socios que cumplan 75 años de edad en 2014, no abonarán cuota alguna, teniendo el carácter de socio numerario honorífico (debiendo presentar una fotocopia de su DNI). Esta norma, también se hace extensible, desde el punto de vista de acreditación, para socios que pasen en alguna de las categorías de jubilado.

El período de pago de cuotas se establece entre **el 24 de junio y 31 de agosto de 2014**, fuera de esta última fecha, se fijará el recargo sobre cada cuota del 20 %.

El número de cuenta corriente para el ingreso de la cuota es el siguiente;

CCM 2105 – 1560 – 49 – 1290018910

Para aquellos socios que no hayan abonado la cuota de caza en 2013 se establece, que antes de la finalización del periodo voluntario en 2014 (31 de agosto), podrán solicitar la tarjeta de socio en 2014 siempre que abonen la cuota de mantenimiento de 2013 junto con el recargo correspondiente (120,00 €), indicando el concepto en el ingreso como “recargo 2013”. Para el caso de no producirse, causará baja definitiva de esta asociación.

4. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Te informamos que el próximo **DOMINGO** día **3 de Agosto de 2014**, la Junta Directiva, a través de su Presidente, te invita a que asistas a la **Asamblea General Ordinaria** que tratará de temas de máxima urgencia resolutive, que tiene como fondo principal la relación de puntos que te adjuntamos con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior y aprobación si procede.
2. Informe del ejercicio económico en 2013 y aprobación si procede.
3. Otros temas de funcionamiento interno.
4. Ruegos y preguntas.

El lugar de celebración de la asamblea será en el **LOCAL DE LA SEDE OFICIAL DE NUESTRA ASOCIACIÓN (en Paseo de La Libertad)**. El horario, en primera convocatoria a las 12,00 horas y 12,30 horas en segunda convocatoria. A continuación se ofrecerá un vino / refresco para todos los socios asistentes.

EL PRESIDENTE



Juan José García Jiménez